

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2010-10670 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de ayuda a domicilio.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se relaciona el acuerdo provisional de modificación de Ordenanza Fiscal, aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de 1 de julio de 2010.

1.-Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el B.O.C. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Reinosa, 2 de julio de 2010.
El alcalde,
José Miguel Barrio Fernández.

[2010/10670](#)

CVE-2010-10670